CONTRATO Nº 09/2019

"REPARACIÓN DE CALLES ASFALTADAS Y EMPEDRADAS EN LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA – REPARACIÓN DE PUENTES EN LAS COMPAÑÍAS TUYUCUA Y POTREO SAN JOSÉ" - ID Nº 366576

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1051069-9**, domiciliado en la calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACIÓN DE CALLES ASFALTADAS Y EMPEDRADAS EN LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA – REPARACIÓN DE PUENTES EN LAS COMPAÑÍAS TUYUCUA Y POTREO SAN JOSÉ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE CALLES ASFALTADAS Y EMPEDRADAS EN LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA – REPARACIÓN DE PUENTES EN LAS COMPAÑÍAS TUYUCUA Y POTREO SAN JOSÉ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguros exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366576

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2019, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N°4011/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4057/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72141107-001**	**Reparación de puente de HºAº - Compañía Potrero San José**	**Unidad**	**1**		**8.694.000**
1.1		Remoción de muro en mal estado y limpieza general	Unidad Medida Global	1	440.000	440.000
1.2		Construcción de muro con piedra bruta de 0.40 de espesor, 2mts. de altura	Metros cúbicos	10,6	440.000	4.664.000
1.3		Construcción de loza de hormigón de 12 cm espesor con varilla de 12mm	Metros cuadrados	12	140.000	1.680.000
1.4		Cargamento de relleno	Metros cúbicos	24	65.000	1.560.000
1.5		Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
2	**72141107-001**	**Reparación de puente de HºAº - Compañía Tuyucua**	**Unidad**	**1**		**8.665.000**
2.1		Remoción de muro en mal estado, limpieza general, retiro de troncos, basura, preparación y calce	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2.2		Construcción de muro con piedra bruta de 0.40 de espesor 1.50 mts de altura	Metros cúbicos	12	440.000	5.280.000
2.3		Cargamento de relleno	Metros cúbicos	19	65.000	1.235.000
2.4		Limpieza de obra y retira de escombro	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
2.5		Envarillado de muro	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
3	**72131701-008**	**Reparación de empedrado - asfalto sobre calle Julia M. Cueto e/25 de Noviembre, Carlos A. López, Avda. Acosta Ñu y Tte. Rojas Silva (zona mercado municipal y casa**	**Unidad Medida Global**	**1**		**3.300.000**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

		rodríguez)				
3.1		Preparación del terreno, remoción de asfalto y empedrado en estado de hundimiento y recapado con hormigón de 10 cm de espesor en estado de	Metros cuadrados	15	180.000	2.700.000
3.2		Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
4	**72131701-008**	**Reparación de empedrado - asfalto, calle Tte. Rojas Silva c/Mcal. López (esquina de la Coop. Barrereña y frente y esquina de la Iglesia San Roque)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**23.170.000**
4.1		Preparación del terreno, remoción de asfalto-empedrado en estado de hundimiento y recapado con hormigón de 10 cm de espesor	Metros cuadrados	124	180.000	22.320.000
4.2		Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
5	**72131701-008**	**Reparación de empedrado - asfalto, sobre calle Cerro Cora entre Tte. Rojas Silva y Avda. Acosta Ñu (frente a fiscalía y Club Sportivo Barrereño)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**7.590.000**
5.1		Preparación de terreno, remoción de asfalto - empedrado en estado de hundimiento y recapado con hormigón de 10 cm de espesor	Metros cuadrados	38	180.000	6.840.000
5.2		Limpieza de obra y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
6	**72131701-008**	**Reparación de empedrado - sobre calle Sgto. Julio Recalde e/Tte. Rojas Silva y Avda. Acosta Ñu (costado Plaza 6 de Enero)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**4.150.000**
6.1		Preparación de terreno, remoción de empedrado en estado de hundimiento y colocación, compactación y enrripiado	Metros cuadrados	60	65.000	3.900.000
6.2		Limpieza de obra y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
7	**72131701-008**	**Reparación de empedrado - sobre calle Cap. García Ricardi e/Tte. Rojas Silva y Calle S/N (costado de la Escuela Parroquial)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**4.150.000**
7.1		Preparación de terreno remoción de empedrado en estado de hundimiento y	Metros cuadrados	60	65.000	3.900.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

		colocación, compactación y enrripiado				
7.2		Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
8	**72131701-008**	**Reparación de empedrado sobre calle Colon y Cerro Cora e/Tte. Aníbal Añazco y 1ro de Marzo (zona Talle Municipal)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**10.175.000**
8.1		Remoción de canal de hormigón existente y empedrado en mal estado	Metro lineal	23	20.000	460.000
8.2		Excavación para canal	Metro lineal	23	25.000	575.000
8.3		Construcción de canal con piedra bruta de 0.40 de espesor, piso de hormigón y tapas de hormigón con parrillas de 12 cm de espesor	Metro lineal	23	380.000	8.740.000
8.4		Limpieza de obra y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
					Precio Total	**69.894.000**

Total Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días

Lugar de la obra:
-Compañía Tuyucua
-Compañía Potrero San José
- Calle Julia M. Cueto e/25 de Noviembre, Carlos A. López, Avda. Acosta Ñu y Tte. Rojas Silva (zona mercado municipal y casa rodríguez)
- Calle Tte. Rojas Silva c/Mcal. López (esquina de la Coop. Barrereña y frente y esquina de la Iglesia San Roque)
- Calle Sgto. Julio Recalde e/Tte. Rojas Silva y Avda. Acosta Ñu (costado Plaza 6 de Enero)
- Calle Cap. García Ricardi e/Tte. Rojas Silva y Calle S/N (costado de la Escuela Parroquial)
- Calle Colon y Cerro Cora e/Tte. Aníbal Añazco y 1ro de Marzo (zona Talle Municipal)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo: NO APLICA
Forma de pago: contra certificado

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REPARACIÓN DE CALLES ASFALTADAS Y EMPEDRADAS EN LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA – REPARACIÓN DE PUENTES EN LAS COMPAÑÍAS TUYUCUA Y POTREO SAN JOSÉ"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista